

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OBSERVADORES  
CIUDADANOS QUE PARTICIPARÁN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN  
DE EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2021-2022**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 11.14 FRACCIÓN III, 18, 19, 20 Y 39 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS; 1, 15, 24, 31 FRACCIÓN XIII, 44 Y NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; 1, 5 FRACCIÓN I, 6, 14, 16 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA Y EN LOS CRITERIOS DE ACREDITACIÓN Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA OBSERVACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, EMITIDOS POR LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS.

**CONVOCA**

A las Madres y Padres de Familia o Tutores, Organizaciones no Gubernamentales o de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior de carácter público, a través de su Representante Legal o Apoderado, Asociaciones de Padres de Familia, a través de su Representante Legal o Apoderado y el Sistema Estatal Anticorrupción, a través de quien legalmente lo represente, que estén interesados en participar como Observadores Ciudadanos en las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos y en los eventos públicos de asignación de plazas, en Educación Básica, Ciclo Escolar 2021-2022 de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**I. DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar como observadores:

- Madres y padres de familia o tutores.
- Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior de carácter público, a través de su Representante Legal o Apoderado.
- Asociaciones de Padres de Familia, a través de su Representante Legal o Apoderado.
- Sistema Estatal Anticorrupción, a través de quien legalmente lo represente.

**II. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

1. Las madres y padres de familia o tutores interesados en participar como observadores deberán:

- Presentar una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir)
- Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observadores durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento de asignación de plazas en los procesos de selección.
- Firmar la Carta Compromiso que expida la Secretaría de Educación del Estado donde manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.

2. Las Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior de carácter público, a través de su Representante Legal o Apoderado, deberán:

- Presentar el documento oficial que acredite su constitución (Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación o Testimonio notarial. En el caso de Instituciones de Educación Superior de carácter público podrán presentar el Decreto de Creación, así como el documento que los faculte para representar a la Institución)
- Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observador durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento de asignación de plazas en los procesos de selección.
- Firmar la Carta Compromiso que expida la Secretaría de Educación del Estado, donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.
- Anejar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).

3. Las Asociaciones de Padres de Familia, a través de su Representante Legal o Apoderado, deberán:

- Presentar el documento oficial que acredite su constitución (Acta Constitutiva de la Asociación, Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación o Testimonio notarial).
- Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observador durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento de asignación de plazas en los procesos de selección.
- Firmar la Carta Compromiso que expida la Secretaría de Educación del Estado, donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.
- Anejar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del representante de la Asociación (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).

4. El Sistema Estatal Anticorrupción, a través de quien legalmente lo represente, deberán:

- Presentar su oficio de acreditación.
- Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observador durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento de asignación de plazas en los procesos de selección.
- Firmar la Carta Compromiso que expida la Secretaría de Educación del Estado, donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.
- Anejar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del representante del Sistema Estatal Anticorrupción (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).

**III. DEL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES**

- Todos los interesados deberán realizar su registro en línea para participar como observadores durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento de asignación de plazas en los procesos de selección, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 23:59 horas del día 7 de mayo de 2021.
- Los interesados podrán realizar su registro de manera digitalizada de los documentos probatorios a través de la siguiente dirección: <https://forms.gle/v4THUGYUvNvXK6zKS> cumpliendo con los requisitos de participación señalados en la presente convocatoria, hasta las 23:59 horas del día 7 de mayo de 2021.
- La información que proporcionen los interesados durante el registro será revisada por la Secretaría de Educación del Estado para emitir, en su caso, la acreditación respectiva.

d) La Carta Compromiso que expida la Secretaría de Educación del Estado, donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos, se encontrará digitalizada en la dirección electrónica destinada para el registro.

**IV. DE LA ACREDITACIÓN**

- La Secretaría de Educación del Estado revisará y validará el cumplimiento de los requisitos de cada uno de los interesados en participar como observadores ciudadanos.
- Una vez validada la información, la Secretaría de Educación del Estado dará a conocer a los interesados que resultaron acreditados como observadores ciudadanos, a través del correo electrónico que el participante haya proporcionado al momento de su registro en el formulario establecido.

**V. DE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS OBSERVADORES**

- La Secretaría de Educación del Estado, difundirá los propósitos y actividades que los observadores acreditados desarrollarán durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos y en el evento de asignación de plazas en los procesos de selección, así como los alcances de su participación en los procesos de selección en Educación Básica.
- Para garantizar la transparencia en las aplicaciones de los instrumentos y en el evento de asignación de plazas de los procesos de selección, la Secretaría de Educación, emitirá a cada observador la acreditación para su participación, la cual será intransferible y solo será válida para el proceso, lugar y fecha que la autoridad educativa determine.
- Los observadores acreditados, firmarán una "Carta Compromiso" en el formato que para tal efecto ha dispuesto la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a través de la cual, manifiestan su compromiso de participar como Observador Ciudadano Acreditado en los procesos de selección enmarcados en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM), en Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022.

**VI. DE LAS FECHAS DE PARTICIPACIÓN COMO OBSERVADORES CIUDADANOS**

Las fechas a considerar son las previstas en el Calendario de Procesos de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM):

| PROCESO            | ACTIVIDAD   | FECHA O PERÍODO                              |
|--------------------|---|--|
| ADMISIÓN           | Aplicación del instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes                 | 29 y 30 de mayo, 5, 6, 12 y 13 de junio 2021 |
|                    | Evento público de asignación de plazas con base en las listas ordenadas de resultados | Del 27 de julio al 15 de agosto 2021         |
| PROMOCIÓN VERTICAL | Aplicación del instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes                 | 15 y 16 de mayo 2021                         |
|                    | Evento público de asignación de plazas con base en las listas ordenadas de resultados | Del 16 de julio al 16 de agosto 2021         |

NOTA: Las fechas o periodos establecidos anteriormente podrán ser objeto de modificación o reprogramación, atendiendo a la implementación de medidas emergentes, de sana distancia, confinamiento y movilidad humana para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 en el Estado de Puebla o de acuerdo con el Semáforo de riesgo epidemiológico para transitar hacia una nueva normalidad o al monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19.

**VII. ASPECTOS GENERALES**

La Secretaría de Educación del Estado, establecerá las acciones siguientes:

- Asignará las instalaciones de los planteles educativos para la aplicación de los instrumentos o para los eventos de asignación de plazas, en las que participarán los observadores acreditados, considerando las propuestas que los interesados señalen durante su registro, así como la disponibilidad de espacios.
- Verificará que las actividades que realicen los observadores acreditados, en los momentos previstos para su participación, se ajusten a lo establecido en los Criterios de acreditación y mecanismos de participación para la observación ciudadana en los procesos de selección en Educación Básica.
- Proporcionará a los observadores acreditados, un oficio y gafete de acreditación, los cuales deberán mostrar al ingresar a las instalaciones de los planteles educativos o al evento de asignación de plazas, según sea el caso, así como su identificación oficial vigente. El gafete deberá ser portado de forma visible durante todo el tiempo.
- Solicitará a los observadores acreditados la elaboración y envío de un reporte con la información requerida, en el formato dispuesto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el cual entregará al término de la jornada objeto de observación o en el momento en que la autoridad correspondiente determine.
- Revocará la acreditación a los observadores que no realicen y envíen el reporte referido en el numeral anterior.
- Determinará el número de observadores acreditados en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento público de asignación de plazas.
- Atenderá todos los aspectos que se deriven de la presente Convocatoria y establecerá comunicación con los observadores acreditados, vía telefónica y/o a través del correo electrónico registrado.
- Otorgará una constancia de participación, una vez que el observador acreditado haya enviado el reporte que se refiere en el numeral 4.

**VIII. OTRAS CONSIDERACIONES**

- Los observadores acreditados tendrán la obligación de permanecer en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento de asignación de plazas, según sea el caso, desde el inicio hasta la conclusión de la jornada.
- Para cualquier duda o aclaración, los interesados podrán comunicarse al teléfono 2296900, extensión 6324 o vía correo electrónico [dsdp.puebla@seppuep.gob.mx](mailto:dsdp.puebla@seppuep.gob.mx) de la Dirección de Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación del Estado.
- La interpretación de la presente convocatoria corresponde a la Secretaría de Educación del Estado, debiéndose apegar para ello a lo establecido en los "Criterios de acreditación y mecanismos de participación para la observación ciudadana en los procesos de selección en Educación Básica", emitidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en el mes de marzo del año 2021.

Los interesados no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación del Estado.

Secretaría de Educación  
MELITÓN LUZANO PÉREZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA